

ACTA de la 5ª Sesión de la COMISION PARTIARIA REGIONAL.
10 DE ABRIL DE 2.008.

Asistentes:

Por la empresa:

- Maite Becerra Moreno
- Ricardo Sotillo Hidalgo
- Paqui Nieto Gómez
- José María Álvarez Rueda
- José Javier Cabello Burgos

Por la parte social:

- José Antonio Traveset Luque (Representante UPES)
- Juan Alfonso Trujillo Illescas (Asesor UPES)
- Juan Pedro Cantero García (Asesor UPES)
- Diego J. Sánchez de Fez (Asesor UPES)
- Elisardo Segurado González (Asesor UPES)
- Teresa Pedrote Martínez (Representante SITES)
- Francisco Trujillo Ortega (Asesor SITES)
- Ma José Lozano Torremocha (Representante CSI-CSIF)
- Esperanza Sánchez Ropero (Representante CC.OO.)
- Jesús Cabrera González (Asesor CC.OO.)
- Claudio Montero Mira (Asesor CC.OO.)
- Miguel Angel Espina Boixo (Representante SATSE)

Siendo las 11:00 horas del día señalado, se inicia la sesión de la comisión paritaria regional, con el fin de tratar los puntos señalados en el orden del día de la convocatoria:

- 1.- Lectura y aprobación del acta anterior.
- 2.- Proceso selectivo: Resolución y trámites de incorporación de profesionales.
- 3.- Carrera profesional de TES y personal administrativo.

1.- En primer lugar, la empresa plantea la entrega de las actas de las sesiones anteriores para su firma.

P.D.



PARELACIONES
LABORALES\Comisión

2.- En relación al segundo punto del orden del día, el proceso selectivo, la empresa indica que envió un documento referente al proceso selectivo, con los puntos a tratar.

Se une dicho documento como anexo a esta acta.

El estado actual del proceso selectivo es la fase del listado definitivo. Respecto de la titulación a exigir, se plantea que se exigirá al TES el carnet C en el momento de su contratación efectiva.

UPES plantea que se exijan los documentos 10 días antes de su contratación para evitar problemas organizativos.

La empresa indica que se ha abierto ya un plazo y no cree que haya problemas organizativos. Asimismo expone que los traslados internos temporales están ya publicados.

Respecto de la adjudicación de los puestos indica que algún médico ha pedido una sola provincia, en la cual no hay plazas. Entiende la empresa que quedaría en la lista de seleccionados, sin plaza, hasta que haya plaza en dicha provincia. Se alcanza un acuerdo entre las partes respecto de este punto. (punto 4º del documento entregado por la empresa).

Respecto al punto 6º del documento, la empresa espera que para el día 14 salgan los listados definitivos, para la incorporación prevista el día 1 de mayo. Ese día habrá alguna renuncia. El hueco se cubrirá con el primero de la lista de reservas, sin modificar el resto de destinos.

UPES plantea crear un sistema de traslados continuos. UPES propone una convocatoria extraordinaria de TD antes de dar plazas a la lista de seleccionados quedando, al final de la reunión, en retomar este tema por correo electrónico.

Se debate entre las partes respecto de la preferencia en la adjudicación de las plazas y el sistema a seguir tras una renuncia. No se alcanza un acuerdo.

Punto 7º del documento:

CCOO pregunta si la lista de seleccionados o la bolsa son actualizables. La empresa contesta que la bolsa de seleccionados es actualizable, en el sentido expresado en el artículo 7.6.2. Se realizaría sumando el número de días de trabajo en EPES a la nota obtenida en el Proceso Selectivo. La bolsa de trabajo sería actualizable en los plazos y conforme a los procedimientos que se acuerden en la Comisión Paritaria Regional.

CCOO pregunta cual será el baremo para dicha actualización. La empresa indica que se seguiría el mismo anexo III del convenio, es decir, 1 día de trabajo en EPES sería equivalente a 1 punto.

CCOO manifiesta que no va a refrendar ningún acuerdo, ya que ha hecho determinados requerimientos a la empresa y no se los han contestado ni aceptado. En su día preguntaron si la empresa había detectado situaciones de incompatibilidad y si se habían baremado; también han detectado irregularidades en las entrevistas. No se

P.O.

ha procedido a la revisión efectiva de los no aptos. La denuncia de determinadas irregularidades en el desarrollo de 2 de las 3 pruebas prácticas de TES, tal y como se manifestó en P.R. 7/02/03 y en pertinente escrito.

UPES plantea que están de acuerdo con CCOO, ya que el proceso selectivo no respeta las intenciones iniciales de las partes, y no ha sido transparente. Pero opina que las lagunas del convenio deben solucionarse, porque hay más gente que se pudiera perjudicar.

La empresa, respecto de las irregularidades denunciadas por CCOO expone:

- 1) Se propuso una cita para que la parte social examinara los expedientes, y finalmente no se concretó. Y además, a las cuestiones planteadas, se ha dado respuesta por escrito. La empresa realizó una revisión de todos los expedientes y se contestó diciendo que no había habido irregularidades. Preferiría que en vez de decir que hay irregularidades, lo que debe hacer CC.OO. es indicar cuáles. No considera la empresa que tenga que justificar su "inocencia" a cada requerimiento de CC.OO.
 - 2) Todas las personas que han pedido ver el expediente lo han examinado.
- CCOO y UPES manifiestan que no es así, que no se han dado citas en determinados casos.

La empresa contesta indicando que todavía se pueden mostrar los expedientes.

Admite la empresa que han podido existir errores materiales, y que se han subsanado, los cuales están documentados. Plantea que en este mismo momento se pueden ver los expedientes que desee la parte social.

CCOO contesta que hay una persona que de no apto ha pasado a ser excelente, y que un técnico sin que tenga el tiempo mínimo en EPES ha superado el proceso.

La empresa requiere que se digan los nombres para examinar esos expedientes en esta reunión.

CCOO manifiesta que quiere tener la información completa y ver los expedientes. Serían unos 10 expedientes en total.

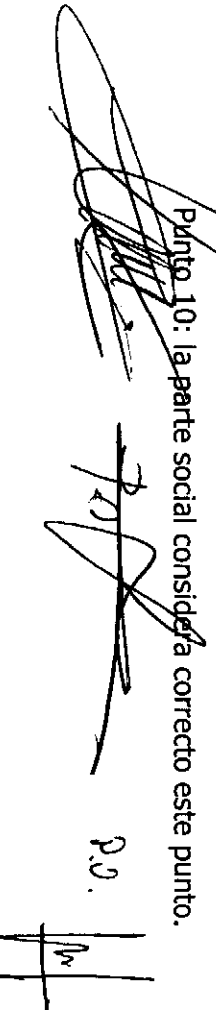
UPES se adhiere a dicha petición.

Las partes acuerdan fijar un día para ver esos expedientes que previamente habrán indicado cada uno de los sindicatos.

Punto 8 del documento: las partes analizarán esta cuestión, en particular lo referente al baremo de aplicación.

Punto 9: se pedirá que los profesionales confirmen por fax o e-mail su aceptación. En el supuesto de no recibirse respuesta se considerará su negativa.

Punto 10: la parte social considera correcto este punto.



Punto 11: UPES no está de acuerdo en los supuestos de IT, ni en los permisos no retribuidos. Si se elimina la IT estaría de acuerdo.

Punto 12: La empresa expone que toda contratación de larga duración consecuencia de un proceso selectivo se hará desde sede central.

CCOO pregunta si se van a incluir en la bolsa a todos los que superaron el primer examen.

La empresa indica que estarán en Bolsa todos los que superaron la primera prueba, al menos. Estarán en Bolsa condicionada su posterior contratación a la posterior superación del megacode. También ha de tener los requisitos mínimos de acceso.

Se retoma el punto 5 del documento: la cuestión es determinar el número de seleccionados sin plaza. UPES plantea que todos los que han aprobado todas las pruebas deben estar en esa lista de seleccionados. La empresa indica que quedarían unos 100 TES y unos 100 enfermeros, por lo que no habría procesos selectivos en mucho tiempo. Quiere un número de aspirantes razonable, de acuerdo al crecimiento futuro de la empresa. En Médico serían unos 15, en enfermeros unos 11 y en TES unos 8. Es la previsión de crecimiento que se espera para los próximos 3 años.

UPES manifiesta que le parece muy ajustada y restrictiva la propuesta de la empresa. No están de acuerdo con el planteamiento, pues el resto de profesionales que han superado el proceso y no han sido seleccionados, paradójicamente, servirán para ser contratados pero no para obtener la plaza fija, si no se presentan a nueva oposición.

CCOO no está de acuerdo con esta propuesta de listado de provisión interna, puesto que se está defraudando las expectativas con la que se presentaron los aspirantes al proceso selectivo, así como el espíritu de N.C. que marcó el redactado.

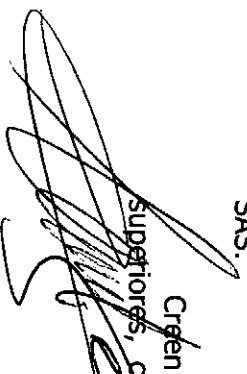
Tras un debate sobre este punto no se alcanza el consenso. La empresa insiste en que no parece razonable generar expectativas de contratación fija a profesionales que ocupen el puesto 90 dentro, por ejemplo, de 15 años.

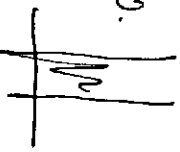
Carrera Profesional:

CCOO plantea que el SAS ha abierto el proceso de carrera profesional para el resto de profesionales, concretamente el 22 de febrero de 2008. Plantea que en a EPES se apertura también ese proceso, que tendrá efectos económicos desde noviembre de 2.008. Dicho proceso liga carrera profesional a la categoría profesional, por lo que se debe unir carrera profesional y competencias de los TES. Piden:

- 1) Que se apertura el proceso de carrera profesional para el resto de categorías.
- 2) Se asuma el estudio del mapa de competencias de los TES.

Las tablas salariales de la carrera profesional vienen determinadas ya por el propio SAS.

 Crean que los TES deben de incluirse en el grupo de técnicos sanitarios superiores, como los administrativos, como grado medio, o como grupo D, si se

P.D.  

considera personal sanitario, o como técnicos de gestión y servicios, que tendría la misma retribución.

La clave para que sea considerado personal sanitario viene establecida en el artículo 7.2.b.2, lo que conlleva que se exija titulación para el ingreso de los TES en EPES.

Respecto del personal administrativo, en el año 2003 hubo una reclasificación desde auxiliar administrativo a administrativo, por lo que a la hora de baremar la carrera profesional debe hacerse como personal administrativo toda la experiencia como auxiliar administrativo previa a la reclasificación.

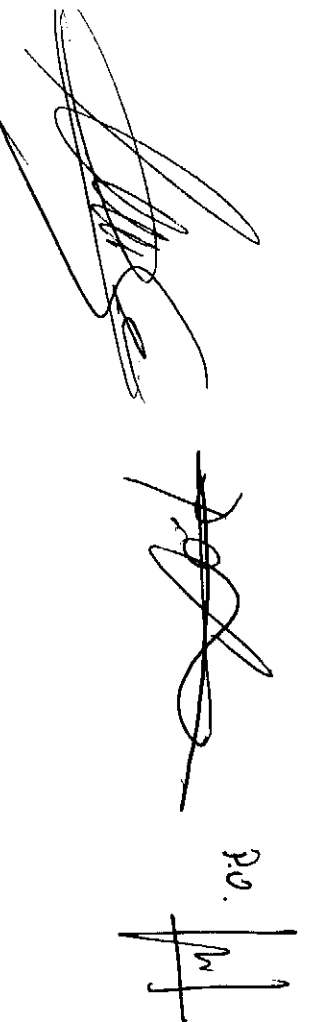
CCOO sigue planteando que los técnicos de función administrativa tengan un nivel comprendido entre los licenciados y los diplomados, ya que su salario está comprendido entra los de los licenciados y los de los diplomados.

En cuanto a las promociones internas, proponen que se les reconozcan provisionalmente la carrera como administrativo, y luego el sistema ordinario de carrera profesional con su acreditación. La propuesta es que se le compute el tiempo trabajado en su plaza de origen. Solicitan la creación de un grupo técnico para desarrollar toda la carrera profesional.

La empresa manifiesta que está abierta a estudiar todas las posibilidades. Pero que la EPES no puede decidirlo de una forma aislada. Para la próxima sesión de la comisión paritaria se podría analizar con más detalle esta cuestión.

Se pospone el último punto del orden del día propuesto por CCOO.

Se cierra la sesión siendo las 16:00 horas del día señalado.



P.O. | m |